



Resolución Gerencial Regional

Nº 095 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El expediente de registro N° 30489 que contiene el Informe N° 136-2018-GRA/GRTC.OA, de fecha 05 de Junio del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, sobre conformación del comité de evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de personal CAS para la Sub Gerencia de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 008-2018-GRA/GRTC/SGC de fecha 09 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Comunicaciones, señala que producto de los convenios de gestión firmados entre el Gobierno Regional de Arequipa y el MTC en materia de telecomunicaciones existen actividades por realizarse para lo cual se requiere la contratación del siguiente personal CAS para la Sub Gerencia de Comunicaciones: 01 Profesional en formulación de proyectos en telecomunicaciones, 01 Asistente de proyectos, 01 Encuestador, 01 Técnico electrónico en HF, 02 Técnicos electrónicos y 01 Coordinador técnico administrativo;

Que, a pedido del Jefe de Administración, se emite el informe N° 0051-2018-GRA/GRTC-OPPS de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Sistema y el informe N° 046-2018-GRA/GRTC-OPPS.apr del Jefe del Área de Presupuesto, ambos informando que de la revisión del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del año fiscal 2018, en la Genérica de Gasto 2.3.2.8 "Contrato Administrativo de Servicios" en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para la apertura de los registros CAS (07) a través del AIRHSP – MEF, los mismos que servirán para cumplir con las funciones de telecomunicaciones transferidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, si se cuenta con disponibilidad presupuestal, ello debido a la autorización de distribución de monto de Recursos Directamente Recaudados a favor de los Gobiernos Regionales para el año fiscal 2017 que ordenó el Decreto Supremo N° 007-2017-MTC y la Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2018-GRA/GR del 25 marzo del 2018 mediante la cual el Gobierno Regional de Arequipa autoriza la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de saldos de balance del año fiscal 2017, a través de un crédito suplementario a favor de la GRTC para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas a los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 133-2018-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem de fecha 04 de Junio del 2018, el Encargado de Remuneraciones comunica que la sectorista de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Económica y Finanzas, ha creado los (07) registros CAS en el Aplicativo Informático AIRHSP de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, las mismas que comprenden desde el N° 000088 al 000094 respectivamente, para llevar a cabo la convocatoria de las plazas solicitadas para la Sub Gerencia de Comunicaciones;

Que, con Informe N° 136-2018-GRA/GRTC.OA de fecha 05 de junio del 2018 el jefe de la oficina de administración, solicita y propone la designación del comité de evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de personal CAS para la Sub Gerencia de Comunicaciones;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contrataciones administrativas del servicio (CAS) mismo que fue reglamentado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, consecuentemente teniendo en cuenta la Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI, denominada aplicación del Régimen Especial de



Resolución Gerencial Regional

Nº 095 -2018-GRA/GRTC

Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR, resulta necesario emitir el resolutivo que conforme dicho comité.

Que, de conformidad con el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 1057, régimen especial de contratación administrativa de servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, el Informe Legal Nº 265-2018-GRA/GRTC-A.J. y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - CONFORMAR el comité de evaluación para llevar a cabo el proceso de selección del siguiente personal CAS para la Sub Gerencia de Comunicaciones: 01 Profesional en formulación de proyectos en telecomunicaciones, 01 Asistente de proyectos, 01 Encuestador, 01 Técnico electrónico en HF, 02 Técnicos electrónicos y 01 Coordinador técnico administrativo, mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

TITULARES

Lic. Johan Ariano Cano Pinto
Ing. Christian Motta Contreras
Sra. Lila Paredes Barriga

Jefe de la Oficina de Administración
Sub Gerente de Comunicaciones
Jefa del Área de Recursos Humanos

SUPLENTES

Bach. Gaby Paredes Torres
TAP Luz Begazo Nuñez
Abog. Darwin Esquivel Las Heras

Jefa Área de Tesorería
Sub Gerencia de Comunicaciones
Jefe de Registro y Control de Personal

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los **11 JUN 2018**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES